



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EXPTE 2021-20545716 GDEBA-DSTAMDAGP

VISTO el expediente N° EX-2021-20545716-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual la empresa AGRIDEA S.R.L. solicita ser inscripta conforme al artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas que manejan agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION VEGETAL

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa AGRIDEA S.R.L., CUIT 30-70990148-2, ubicada en República Argentina N° 1020, de la localidad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como depósito y expendedora de agroquímicos en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar a AGRIDEA S.R.L. Cumplido, archivar.